

VISTO:

El MEMORANDO Nº D000686-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL, de fecha 29 de mayo del 2025, mediante el cual se designa temporalmente como encargado de la Sede Iscozacin, al profesional ANGEL OVIDIO AGÜERO HUERTA, identificado con DNI Nº 46878808, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, constituyéndose en la nueva Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – SINAFOR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0424-2014-MINAGRI, articulo N° 1°, se da por concluido el proceso de transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en el Artículo 2°, se da por concluido el proceso de fusión por absorción dispuesto por Decreto Supremo 007-2013-MINAGRI, ampliado por Decreto Supremo N° 01-2014-MINAGRI de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, en calidad de entidad absorbente y en consecuencia, declárese extinguida la citada Dirección General;

Que, el art. 34° del TUO de la Ley N°27444" Ley de Procedimiento Administrativo General", establece "por la fiscalización posterior, la entidad ente la que es realizado un procedimiento de aprobación automática, evaluación previa o haya recibido la documentación a que se refiere el artículo 49; queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por le administrado".

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2014-MINAGRI, se aprueba el régimen de promoción de las plantaciones forestales en tierras de propiedad privada;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 165-2015-SERFOR-DE, aprueban los lineamientos para la inscripción de plantaciones en el registro nacional de plantaciones forestales;

Que, es necesario identificar al personal autorizado para **emitir y suscribir las Constancias de Inscripción en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales** en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – Selva Central;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007- 2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000312-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, así como el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 02 al 12 de junio del 2025, al profesional ANGEL OVIDIO AGÜERO HUERTA, identificado con DNI Nº 46878808, para que pueda emitir y suscribir las Constancias de Inscripción en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales en la ATFFS Selva Central – Sede Iscozacin.

Artículo 2°.- Precisar el cumplimiento obligatorio a considerar para la inscripción en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales, sobre la información declarada en el formato para la inscripción, debiendo ser verificada por cada responsable del registro, mediante inspecciones en campo sobre los datos consignado.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa, al profesional ANGEL OVIDIO AGÜERO HUERTA, identificado con DNI N° 46878808.

Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sede Iscozacin y al área de archivos de la ATFFS Selva Central, para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y comuniquese;

Documento firmado digitalmente

Ana Elizabeth Medina Baylon

Administrador Tecnico Ffs Atffs - Selva Central Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR